



Misión Permanente de Colombia  
ante la ONU en Nueva York



Intervención de la Consejero – Asesora Jurídica  
**Sra. Lucía Solano**

**79° Período de Sesiones de la Asamblea General – Sexta Comisión**

*Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión*

*15 de octubre de 2024 / 10:00 am (Trusteeship Council Hall)*

---

5 minutos

Señor Presidente:

- Colombia se permite en primer lugar agradecer a los funcionarios de las Naciones Unidas y a los expertos en misión que desarrollan labores críticas para el funcionamiento de la Organización. Su presencia en Colombia es una de las más grandes del mundo y estamos orgullosos de trabajar de la mano de la ONU y sus funcionarios en una importante cantidad de proyectos en diversas áreas.
- La inmensa mayoría de los funcionarios de la Organización hacen su labor con dedicación y los más altos estándares de integridad, por lo que merecen nuestro agradecimiento y reconocimiento.
- Sobre este importante tema de agenda, Colombia da la bienvenida a los informes A/79/185 y A/79/189 presentados por el Secretario General y agradece la información sobre algunas prácticas que se han implementado al interior la Secretaría de las Naciones Unidas, sus fondos y programas y otras entidades.
- Los Estados Miembros y la misma Organización deben permanecer atentos a cualquier evento o actuación que pueda dar lugar a una afectación a la credibilidad de la ONU y eso emana de la credibilidad de todos y cada uno de sus funcionarios.
- Sobre esa línea, el país alienta a los distintos órganos legislativos de los organismos especializados y de las organizaciones conexas de las Naciones Unidas a que ayuden a asegurar la coherencia y coordinación de las políticas y los procedimientos relativos a la denuncia, la investigación, la remisión y el seguimiento de las denuncias verosímiles de delitos presuntamente cometidos por el personal de esos organismos y organizaciones.

- También los Estados Miembros debemos hacer nuestra parte. En el caso de Colombia, las autoridades han venido adelantando las actuaciones que les corresponden para asegurar que los actos criminales no queden sin resolver. Colombia es consciente de que estos procesos son lentos, como en cualquier proceso penal, en cuanto deben respetar todos los términos propios para garantizar el debido proceso, y que ello conlleva a que el reporte de avances también sea lento, pero sus autoridades judiciales están plenamente enteradas de la necesidad de cooperar y lo hacen con toda la prontitud que pueden hacerlo. En suma, las autoridades colombianas tienen claro cuán crucial es que el Estado de nacionalidad actúe de forma oportuna en la investigación y persecución de estos presuntos delitos.
- A su vez, el país subraya que un trabajo colaborativo y coordinado entre la Organización y los Estados es vital, de forma tal que en todas las actuaciones sea posible intercambiar información y facilitar la realización de investigaciones, respetando siempre la confidencialidad de la información y los privilegios e inmunidades de la Organización.
- Colombia también invita a que todos los Estados se presten asistencia mutua en relación con investigaciones o procesos penales relativos a delitos graves cometidos por funcionarios o expertos de las Naciones Unidas en misión, con arreglo a su derecho interno y a las normas relevantes de la Organización.
- Por último, en concepto de Colombia, sería muy útil que la Secretaría estudie mecanismos que permitan brindar capacitación continua y recurrente a las autoridades de investigación y judiciales sobre el régimen legal aplicable a los funcionarios y expertos en misión de la Organización para garantizar el respeto hacia los mismos pero también la realización de la justicia y la protección de las víctimas.

Muchas gracias.

\* \* \*